

de Audela Juicio y los Diputados
D Juan Benal y D Juan de
can y que posesionase en el primer
ro a D Juan de Alamo en el de pri
mer de Mayo de primer de Mayo y
por lo que hace al segundo a D
Juan Galera, cuyo oficio fue de reci
bir cumplimentado por los Alcaldes
de aquella Villa y en consecuencia
posesionaron en sus destinos a los susos
recibiendoles el Plazo de Estirol: Y
por ultimo se halla un Testimonio
librado por el Sr. que asistio a la
Comision D Cristobal Masin de
Blanca supra treinta de Abril
de mil ochocientos veinte y cinco
referente a la certificacion que el Al
calde de Alcantarilla diujo con
oficio de diez y seis del mismo del
mista dada por Juan Menchon
Escrivo de Monte Provincial en
aquella Villa, cuya Certificacion
original se remite al Sr. Sr.
Jornador del Real y Supremo

